



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N°010-2017-CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo el 06 Febrero 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 Febrero 2017, RE) 003-2017.DZLL/UCP/ETI remitido por el Coordinador – ETI de la Escuela de Tecnologías de la Información con fecha 30 de enero 2017 e Informe de Asesoría Jurídica N°015-2017-MDPN/AJ-LFP remitido por el Asesor Jurídico de la MDPN con fecha 03 de febrero 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 26 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 precisa como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante RE) 003-2017.DZLL/UCP/ETI remitido por el Coordinador – ETI de la Escuela de Tecnologías de la Información, Ing. Jorge Azcárate Chinchayán, mediante el cual solicita que los aprendices de la Carrera Dual de Diseño Gráfico Digital realicen prácticas en esta entidad municipal; dichos practicantes desarrollarán tareas correspondientes a sus módulos específicos de su carrera para dar cumplimiento al Plan específico de Aprendizaje y colaborar en tareas propias de esta Institución. Asimismo, adjunta Convenio de Colaboración Mutua SENATI – Empresa para la Formación Profesional Dual de Técnicos., que tiene como objetivo obtener acceso a los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de esta Municipalidad para el aprendizaje del estudiante del SENATI;

Que, mediante Informe de Asesoría Jurídica N° 016-2017-MDPN/AJ-LFP, el Asesor Jurídico, Abog. Luis G. Farro Pérez manifiesta que en base al objetivo del Convenio de Colaboración Mutua SENATI - Empresa para la Formación Profesional Dual de Técnicos entre SENATI y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para la formación profesional Dual de Diseño Gráfico Digital, toda vez que se pueden realizar trabajos de esta carrera técnica en beneficio de la Municipalidad, sin costo alguno a cambio de proporcionar los equipos de cómputo que se requiera.; y,

Estando a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al señor Alcalde **JOSÉ RUPERTO SUING BARRUETO** suscribir Convenio de Colaboración Mutua SENATI – Empresa para la Formación Dual de Técnicos entre SENATI y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para la formación de profesionales

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acuerdo a las Oficinas involucradas y encárguese su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Asesoría Jurídica.
Recursos humanos.
Archivo.

